



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Autoriza la asistencia de la Secretaria Judicial de Asuntos Originarios a la Misión Electoral

Visto: El Expediente EX-2024-31894-TSJ-DCERE; y

Considerando:

La Secretaria Judicial de Asuntos Originarios, a cargo de asuntos electorales, ha recibido la invitación de "Transparencia Electoral", para participar en la "Misión Electoral" organizada por dicha institución que se llevará a cabo durante los días 4 y 5 de noviembre de 2024 en Los Ángeles, California, de los Estados Unidos de América, en el marco de las Elecciones Presidenciales de dicho país que se celebrarán el martes 5 de noviembre de 2024.

Es criterio del Tribunal asegurar la participación de sus funcionarios y/o empleados en encuentros como el presente, en el entendimiento de que estos ámbitos constituyen una herramienta que contribuye con el mejoramiento del servicio de justicia.

Por ello, se autoriza la asistencia a la actividad de la Secretaria Judicial de Asuntos Originarios, Dra. Alejandra Tadei.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2024-32324-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en la Acordada n° 37/2019,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:

1. Autorizar la asistencia de la Secretaria Judicial de Asuntos Originarios Alejandra Tadei a la "Misión Electoral", que se llevará a cabo durante los días 4 y 5 de noviembre de 2024 en Los Ángeles, California, de los Estados Unidos de América en el marco de las Elecciones Presidenciales de dicho país que se celebrarán el martes 5 de noviembre de 2024.

2. Autorizar a la Dirección General de Administración a proveer los pasajes aéreos de la

funcionaria y la inscripción al evento, o reintegrarle su costo, conforme con la Acordada n° 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

3. Autorizar a la Dirección General de Administración al adelanto de los viáticos y al reintegro de los gastos de la funcionaria autorizada, conforme a lo establecido por la Acordada n° 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

4. Mandar se registre, se comunique a la Dirección de Recursos Humanos y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

